



STATE OF WASHINGTON
DEPARTMENT OF SOCIAL AND HEALTH SERVICES
 CHILD CARE SUBSIDY PROGRAMS (CCSP)

Carta pendiente sobre cuidados brindados familiares, amigos o vecinos en el hogar Family, Friend and Neighbor (FFN) In-Home / Relative Pending Letter

Fecha: _____

TELÉFONO DEL CENTRO DE CONTACTO DE SERVICIO A CLIENTES

FAX DEL CENTRO DE CONTACTO DE SERVICIO A CLIENTES

NÚMERO DE SOLICITUD DEL CLIENTE

Usted solicitó la ayuda de Working Connections Child Care para pagar por el cuidado de niños provisto ya sea por:

- Una persona que no es su familiar (amigo o vecino) que acude a su hogar a cuidar niños; o
- Un familiar elegible en el hogar del familiar, o un familiar elegible que acude a su hogar a cuidar niños.

Lea y siga las instrucciones de las secciones 1 y 2 de esta carta.

Sección 1. Antes de que se autoricen pagos y el proveedor sea aprobado por el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (por sus siglas en inglés, DCYF)

Todos los familiares, amigos y vecinos que sean proveedores **deben** tener 18 años o más. Para iniciar el proceso de aprobación **todos** los familiares, amigos y vecinos que sean proveedores deben hacer lo siguiente:

- Paso 1.** Llenar un perfil de usuario en el portal para proveedores de WA Compass en <https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/ffn>.
- Paso 2.** Llenar un perfil de usuario en MERIT en del.wa.gov/MERIT.
- Paso 3.** Mientras está en MERIT, llene las verificación de antecedentes portable (por sus siglas en inglés, PBC) y reciba instrucciones para acudir a que le tomen las huellas digitales. Use este número para que su solicitud de PCB y la toma de huellas digitales sean **GRATIS**. Número de solicitud de SU: _____. **Si tiene preguntas, llame al DCYF al 1-866-482-4325, opción 8.**
- Paso 4.** Envíe o cargue una copia legible de su tarjeta vigente del Seguro Social y de una identificación con fotografía expedida por el gobierno, como una licencia de conducir, identificación del estado de Washington o pasaporte en el portal para proveedores de WA Compass en: <https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/ffn>

Se requieren pasos adicionales para la aprobación de proveedores de acuerdo con su relación con el niño y en dónde se presta el cuidado.

| No familiar | Familiar (familiar consanguíneo, por matrimonio o por decreto judicial) |
|---|--|
| El proveedor no es familiar del niño y es: a) Un amigo; o b) Un vecino del padre/madre. | El proveedor es familiar del niño y es: a) Un(a) hermano(a) adulto(a) que vive fuera del hogar familiar; b) Un(a) abuelo(a) (también puede ser bisabuelo(a) o tatarabuelo(a)); c) Un tío o tía (también puede ser tío(a) abuelo(a) o tío(a) bisabuelo(a)); d) Otro familiar consanguíneo, por matrimonio o por decreto judicial. |
| <u>Solamente se permite prestar el cuidado en el hogar del niño</u> | <u>Se permite prestar el cuidado en el hogar del proveedor o en el hogar del niño</u> |
| No hay requisitos adicionales para la aprobación inicial - en la sección 2 aparecen los requisitos para la elegibilidad continua | Si el cuidado se presta en el hogar del proveedor , todas las personas de 16 años de edad en adelante que vivan con el familiar también deben completar los pasos 1, 2 y 3 anteriores. |

Sección 2. Después de la aprobación del DCYF. El pago no comenzará hasta la fecha en que su proveedor sea aprobado o que empiece el cuidado, lo que ocurra después. WAC 110-15-0125

Para seguir siendo elegibles para pagos, todos proveedores que no sean familiares (amigos y vecinos) y que sean familiares deben:

- A. Completar, en los noventa (90) días siguientes a la fecha de inicio de pagos, la capacitación sobre registro electrónico de control de asistencia del DCYF. Puede ver la información sobre la capacitación en <https://del.wa.gov/Attendance-support> o pedir que la DCYF apruebe su sistema electrónico de control de asistencia en <https://del.wa.gov/Attendance-Project>.
- B. Use el sistema electrónico de asistencia todos los días para registrar las horas de inicio y terminación del cuidado de cada niño, y envíe los registros electrónicos al DCYF cada mes usando el sistema electrónico.
- C. Mantenga actualizada su información en el portal para proveedores de WA Compass y de MERIT cuando cambie su nombre legal, dirección, correo electrónico y número de teléfono. **(Sección 1:** Los pasos 1 y 2 están en la primera página)
- D. Mantenga actualizada su verificación de antecedentes portable (se requiere cada 3 años). **(Sección 1:** El paso 3 en la primera página)

Los siguientes son **requisitos adicionales de elegibilidad continua** para los proveedores, dependiendo de su relación con el niño y en dónde prestan el cuidado:

| Proveedor no familiar Solamente se permite prestar el cuidado en el hogar del niño | Proveedores familiares elegibles El cuidado es en el hogar del proveedor o del niño |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. En los 90 días siguientes a la fecha de inicio de pagos, complete: <ul style="list-style-type: none"> a) Capacitación sobre salud y seguridad del DCYF o proporcione comprobantes de una exención a la capacitación del DCYF de acuerdo con WAC 110-16-0025(2)(b). La capacitación en salud y seguridad del DCYF está en internet en: https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/ffn; b) Completar la capacitación sobre primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP) para bebés, niños y adultos. c) Escriba la fecha de terminación de la capacitación en RCP y primeros auxilios en MERIT, en del.wa.gov/MERIT. Envíe o cargue comprobantes de la capacitación en RCP y primeros auxilios (tarjeta, certificado o carta del instructor) al DCYF en https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/ffn 2. En los 45 días siguientes a la terminación de la capacitación anterior, proporcione al DCYF un acuerdo de salud y seguridad en el hogar de WCCC firmado por el proveedor y por ustedes, los padres, en el que se indique que han hablado y revisado todos los temas y las materias contenidas en el acuerdo. 3. Participar en una visita anual al hogar del niño con un especialista en exención de licencias del DCYF; y cuando esté disponible, con usted, el padre o la madre. El propósito de la visita es asegurarnos de que usted y el proveedor están cumpliendo los requisitos de salud y seguridad, observar el entorno de cuidado de niños y las interacciones del proveedor con el niño, y hablar sobre las prácticas de salud y seguridad. 4. Completar la capacitación sobre salud y seguridad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el cuidado de niños se preste <u>en el hogar del familiar proveedor</u>, las personas de 16 años de edad o más que: <ul style="list-style-type: none"> a) Vivan con el familiar proveedor deben mantener actualizada su verificación de antecedentes portable (se requiere cada 3 años). b) Planeen vivir con el familiar proveedor, deben completar una verificación de antecedentes portable antes de mudarse a vivir con el proveedor. 2. Participar en una llamada telefónica de asistencia técnica en los noventa días siguientes a la fecha de inicio de los pagos, y cada año a partir de la primera llamada. Este requisito <u>sólo se aplica aun familiar proveedor que no sea</u>: <ul style="list-style-type: none"> a) Un(a) hermano(a) adulto(a) que vive fuera del hogar del niño; b) Un(a) abuelo(a) o bisabuelo(a); c) Un tío o tía |

aprobada por el DCYF por lo menos una vez al año.

Child Care Aware ofrece información gratuita y sin sesgos y derivaciones para familias que buscan cuidado de niños acreditado y de alta calidad. Llame al 1-800-446-1114 o visite <http://wa.childcareaware.org>.

Para encontrar el estado de la verificación de antecedentes de cuidado de niños, el historial de acreditación, los informes de monitoreo, los idiomas hablados y mucho más, visite: **Child Care Check** en www.del.wa.gov/check.

Puede averiguar si el desarrollo de su bebé o niño esté dentro de lo esperado o si necesita un poco de práctica adicional para estar preparado para la escuela. Para hacerlo, puede llenar un cuestionario gratuito sobre el desarrollo del niño llamando a la línea de ayuda de salud familiar al 1-800-322-2588 o visitando el sitio de internet Parent Help 123 en <http://www.parenthelp123.org/child-development/help-me-grow-washington> para conocer más.

Los niños tienen el derecho humano básico de estar seguros. El maltrato y el descuido amenazan la seguridad de los niños poniéndolos en riesgo de lesiones físicas y emocionales, e incluso de muerte. Si sospecha que un niño es víctima de maltrato o descuido, llame sin costo a la línea del DSHS 1-866-END-HARM (1-866-363-4276).

Llame al Centro de Contacto de Servicio a Clientes si tiene alguna pregunta sobre los siguientes pasos o sobre su elegibilidad continua, al 1-877-501-2233.

Si su proveedor tiene alguna pregunta sobre el proceso de aprobación y sus requisitos, pídale que llame a su especialista en exención de licencias al: 1-866-482-4325 opción 8 o que le envíe un correo electrónico a dcyf.ffn@dcyf.wa.gov.